

Rad. 2020-00276-00

Al Despacho, para resolver sobre la demanda presentada electrónicamente el 19 de octubre último. A su vez, comunico que en memorial remitido el 18 de los corrientes el vocero judicial del ente demandante solicitó el retiro de la demanda.
Bucaramanga, diecinueve de noviembre de dos mil veinte.


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diecinueve de noviembre de dos mil veinte

Mediante escrito recibido electrónicamente el 18 de los corrientes, el vocero judicial del SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES, PRIVADOS Y CONTRATISTAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - SINTRASERVIPUBLICOS-, solicita el RETIRO DE LA DEMANDA.

En virtud de lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., aplicable por remisión analógica del artículo 145 del C.P.T.SS., el juzgado encuentra procedente tal solicitud.

Así las cosas, SE ACEPTA el retiro de la demanda, archívense las diligencias previo registro en el software Justicia Siglo XXI.

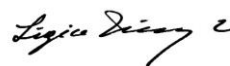
NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE.


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 20 de Noviembre de 2020

LA SECRETARIA,


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA